



Sección V. Anuncios
Subsección primera. Contratación Pública
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

7552

Anuncio del Consell de Mallorca de suspensión del procedimiento del expediente de contratación de la obra del Proyecto de contención y estabilización de taludes de la carretera Ma-10 en la zona del Gorg Blau, pk 29 (sa Calobra).- Clave 15-02.0-ml.- Exp. 5/2016

En fecha 28 de junio de 2016, la consellera ejecutiva de Territorio e Infraestructuras, ha resuelto lo siguiente:

<< Antecedentes

1. Día 19 de abril de 2016, la consellera ejecutiva del Departamento de Territorio e Infraestructuras, resolvió iniciar el expediente de contratación de las obras del Proyecto de contención y estabilización de taludes de la carretera Ma-10 en la zona del Gorg Blau, Pk 29 (Sa Calobra).- Clave 15-02.0-ML.- Exp. 5/2016.
2. En fecha 1 de junio de 2016, el Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, acordó aprobar el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares del citado expediente.
3. La licitación del expediente se publicó en el BOIB nº. 72, de 9 de junio de 2016, siendo el plazo para presentar ofertas hasta día 5 de julio de 2016.
4. A raíz de varias consultas de posibles licitadores, se ha detectado de oficio que hay una discrepancia entre la exigencia de presentar toda la documentación acreditativa de la personalidad y representación del licitador y su solvencia requerida por el pliego de cláusulas administrativas, en contraposición al artículo 146.4 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público (en adelante TRLCSP), que establece para los contratos de obras con un valor estimado inferior a 1.000.000,00 de euros, como es el caso, que, en todo caso, es suficiente una declaración responsable del licitador que indique que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
5. Visto el informe del jefe de la Sección de Contratación, de 28 de junio de 2016, que informa sobre la conveniencia de suspender la licitación y el plazo para presentar ofertas desde el día de la aprobación de la resolución de suspensión.

Fundamentos

1. De acuerdo con el apartado *d)* del artículo 1, y la disposición transitoria primera del Decreto de organización del Consell de Mallorca, aprobado día 15 de julio de 2011 (BOIB nº. 111, de 21 de julio), modificado día 10 de octubre de 2011 (BOIB nº. 159, de 22 de octubre), día 15 de marzo de 2012 (BOIB nº. 48, de 3 de abril) y día 11 de abril de 2012 (BOIB nº. 59, de 26 de abril), y de acuerdo a la base 23 del presupuesto vigente, corresponde al Consejo Ejecutivo atribuir la contratación y el otorgamiento de concesiones por importe superior a doscientos mil euros (200.000,00 €), cuando la competencia no corresponde al Pleno del Consell de Mallorca.
2. De acuerdo con la delegación de atribuciones efectuada por el Consejo Ejecutivo día 18 de abril de 2012 (BOIB nº. 59, de 26 de abril), corresponde a los consellers ejecutivos y a las conselleras ejecutivas la facultad de dictar actos administrativos en materia de contratación que, de acuerdo con la normativa vigente, no requieren informe previo preceptivo de la Secretaría General de la corporación, como es el caso.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Suspender, con efectos de fecha de hoy, la licitación, así como el plazo para la presentación de proposiciones, del expediente de contratación de la obra del Proyecto de contención y estabilización de taludes de la carretera Ma-10 en la zona del Gorg Blau, pk 29 (sa Calobra).- Clave 15-02.0-ML.- Exp. 5/2016, para resolver la cuestión planteada.
2. Publicar esta resolución al perfil del contratante para que los posibles licitadores tengan constancia de la suspensión del procedimiento.





Contra Esta resolución, al ser un acto de trámite no cualificado, no cabe la interposición de ningún recurso.>>

Palma, 29 de junio de 2016

El secretario técnico del Departamento de Territorio e Infraestructuras
Marc López Expósito

